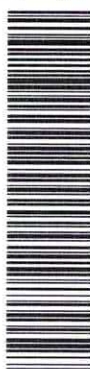


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA URBANISMO: 20231106 2023-LIC02-000002 OF PORTAL DE TRANSPARENCIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LXLEF-6RBNR-OSSZ6 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA Firmado 06/11/2023 11:49
ESTADO FIRMADO 06/11/2023 11:49	



ÁREA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD

ÁREA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD
SERVICIO/DEPENDENCIA: URBANISMO2
REF: APF/MLBG/LMRR
Nº EXPTE: 2023/LIC02/000002
ASUNTO: Licencia de obras concedida en CALLE CONDE, 35, ECIJA
DESTINO:
 SR. TÉCNICO RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
INTERIOR.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.d) de la Ordenanza Municipal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 92 de fecha 22 de abril de 2018, le comunico que la Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad, con fecha 3 de Noviembre de 2023, ha dictado Resolución 2023/3597, por la que se concede licencia de obras para **REHABILITACION PARCIAL DE VIVIENDA en C/ CONDE, 35**, de esta ciudad, R^º Catastral nº 6269056UG1567S0001B.

Lo que le traslado al objeto de su publicación en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento en la Sección de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, punto 4.62, para general conocimiento, con el siguiente texto:

LA DELEGACIÓN DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, CON FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2023, HA DICTADO RESOLUCIÓN 2023/3597, POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRAS PARA **REHABILITACION PARCIAL DE VIVIENDA EN CALLE CONDE, 35, ECIJA** DE ESTA CIUDAD, R^º CATASTRAL Nº 6269056UG1567S0001B

Sírvase firmar el duplicado adjunto para la debida constancia.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, Fdo. Ángel Peña Fernández, Decretos de la Alcaldía-Presidencia números 2023/2254, de fecha 19 de Junio de 2023 (BOP nº 147 de 28/06/2023), y 2023/2567, de fecha 26/07/2023 (BOP nº 175 de 31/07/2023).

OBSERVACIONES: